



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
23/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
23/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1103188F

DECRETO
Área: Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos Procedimiento: Expediente 1103188F
Asunto: Subvención Fundación Acción contra el Hambre II Escuelas de Empleo

Vista la solicitud de ayuda presentada por la Fundación contra el Hambre con NIF G81164105 para colaborar en la ejecución de acciones de lucha contra la despoblación sobre el territorio, destinados a financiar los gastos de las actividades de la entidad que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022, prevén la posibilidad de conceder subvenciones nominativas de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 600 414 4700011 denominada «Actividades de desarrollo territorial.», e informado por el ÁREA de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 3158 de fecha 22 de diciembre de 2022.

DISPONGO

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención nominativa de concesión directa a favor de la Fundación contra el Hambre con NIF G81164105, por importe de **20.000,00 € (VEINTE MIL EUROS)** con objeto de colaborar en la ejecución de las acciones de lucha contra la despoblación sobre el territorio, destinados a financiar los gastos de la entidad generados en el año 2022 con cargo al Proyecto II Escuelas para el Empleo

SEGUNDO: Tiene por objeto esta subvención cofinanciar los gastos de personal, bienes y servicios destinados al desarrollo del proyecto II ESCUELAS DE EMPLEO, en la provincia de Cuenca, a lo largo del año 2022. Proyecto que forma parte del programa "ESCUELAS DE EMPLEO", dentro de la segunda convocatoria del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2020-2023 del Fondo Social Europeo (POISES), tal y como se recogen en la Memoria presentada y cualesquiera otros de naturaleza similar que la entidad pudiera realizar para atender tales necesidades.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación 600 414 4700011, denominada "Actividades de desarrollo territorial" del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2022.

CUARTO: El pago de la subvención se efectuará en un único plazo tras la presentación de la documentación exigida en el punto siguiente, acompañada por el informe del responsable del servicio, indicando que ha sido comprobada y que se ajusta a la normativa reguladora de la subvención.

QUINTO: El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación antes del 15 de marzo de 2023 de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado, acompañando la siguiente documentación:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7UEM X39K XQFR HCVX

Decreto Nº 8949 de 23/12/2022 "Decreto concesión subvención a Fundación Acción contra el Hambre (Proyecto Escuela por el Empleo)" - SEGRA 646127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada ELENA CARRASCO VALERA
23/12/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
23/12/2022



NIF: P1600000B

Servicio de Emprendimiento, Economía Circular, Reto Demográfico, Empleo y Fondos Europeos

Expediente 1103188F

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.

- Fichero Excel con relación de las facturas y los justificantes de gastos. Dicho fichero podrá ser descargado desde el trámite correspondiente de la sede electrónica.

- Fichero PDF resultante de la conversión del anterior fichero Excel una vez cumplimentado.

- Facturas justificativas detalladas en el fichero Excel, que se adjuntarán en el orden detallado en el mismo.

- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado.

- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:

- Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.

- Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.

- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

SEXTO: Los gastos imputados incluidos en la justificación no podrán aplicarse para la obtención de ninguna otra ayuda o subvención procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos. El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos de la Diputación Provincial. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte de la Diputación Provincial.

SÉPTIMO: Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

OCTAVO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de las actividades de la asociación deberá constar, en lugar visible, el hecho de la colaboración financiera por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

NOVENO: Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 7UEM X39K XQFR HCVX

Decreto Nº 8949 de 23/12/2022 "Decreto concesión subvención a Fundación Acción contra el Hambre (Proyecto Escuela por el Empleo)" - SEGRA 646127

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2